



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

ACTA
 NUMERO
 80
 Sesión
 ordinaria
 14/09/2009.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos del día 14 catorce de Septiembre de 2009 dos mil nueve, Día y hora señalado para llevar a cabo la Sesión ordinaria de Ayuntamiento numero 80 (Ochenta) correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009, a la hora señalada se da inicio la sesión, que se celebra en la sala del cabildo de este municipio, Preside la Sesión el **C. J. JULIÁN DE LA TORRE ÁLVAREZ**, Presidente Municipal Interino y la Secretaria General esta a cargo del **LIC. JOSÉ RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal Interino:
C. J. JULIÁN DE LA TORRE ÁLVAREZ

Sindico Municipal:
LIC. YEBEL OMAR TOVAR FRANCO

Regidores Propietarios:
PSIC. CARMEN ALICIA GERARDO LUPERCIO
C. AGUEDA ASENCION ALVAREZ HERNANDEZ
MTRA. ALICIA SANCHEZ GONZALEZ
DR. CARLOS ALVAREZ ÁLVAREZ
C. ROBERTO ROBLES CAMARENA
C. GUSTAVO GARCÍA GONZÁLEZ
ING. LORENA PÉREZ GRACIANO
C. TERESA DEL ROSARIO ACEVES PÉREZ
DR. ROBERTO DE ANDA LOMELI
PROF. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ REYNOSO
DR. ERNESTO JIMÉNEZ TAPIA

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indico que si, que fueron notificados en tiempo y forma, y que el regidor **Silvino Arana Venegas**, me solicito se sometiera a consideración de este Ayuntamiento, el que se justificara su inasistencia en virtud de que le seria imposible asistir por encontrarse fuera del país y por no estar programada la presente sesión, Por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los regidores presentes el que se justifique la inasistencia del Regidor **Silvino Arana Venegas** y es aprobada, por mayoría. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión ordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción II, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal Interino, **C. J. JULIÁN DE LA TORRE ÁLVAREZ**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL**
2. **SOLICITUD PARA APROBAR LA DONACIÓN DE UN PREDIO A LA SECRETARIA DE SALUD, EN LA COLONIA SAN JUAN PARA CONSTRUIR UN CENTRO DE SALUD.**
3. **SOLICITUD PARA APROBAR EL GASTO REALIZADO POR REPARACIÓN A DAÑOS OCASIONADOS A LA FINCA NUMERO 205 DE LA CALLE MORELOS POR FUGA DE AGUA DE LA RED PRINCIPAL.**

4. SOLICITUD PARA EMITIR NUESTRO VOTO RESPECTO DEL DECRETO 22686/LVIII/09, POR LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 44 Y 50 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE Jalisco.
5. SOLICITUD PARA APROBAR EL CONVENIO PARA FINIQUITAR LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO DONDE SE UBICA “EL PUENTE DE CALDERÓN”.
6. ASUNTOS VARIOS

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal Interino señala “**SE DECLARA ABIERTA LA SESION**” e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal Interino señala a los Regidores que esta a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarar la existencia de quórum legal.-----

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, Interviene el Presidente Municipal Interino J. Julián de la Torre Álvarez y señala: “la Secretaria de Salud nos esta solicitando la donación de un predio para construir un nuevo centro de salud, ya que el actual esta muy saturado y no se esta dando el servicio adecuado a los pacientes, creemos que es muy importante tener un centro de salud mas amplio y con mejores espacios entonces estamos solicitando la desincorporacion de un predio de 2,000 dos mil metros que esta ubicado en la calle San José del Río entre Pepe Guizar y La Carretera libre a Tepatitlan, ya que es el mas adecuado por el acceso”. Interviene la Regidora Teresa del Rosario Aceves y señala:”y ¿cuando empezaría a construirlo?”. Continúa el Presidente Municipal Interino J. Julián de la Torre Álvarez y señala: ”la Secretaria nos comenta que es muy probable que empezara este año a construir, solo esta esperando que se apruebe la donación del terreno“. Interviene el Regidor Ernesto Jiménez Tapia y señala: “¿si quedaría bien escriturado que es para uso de una clínica?, Por que podría ser para oficinas y ahí no estaríamos en la disposición de dárselos queremos que sea para ejecutar una clínica”. Interviene el Presidente Municipal Interino J. Julián de la Torre Álvarez señala: “si ya en el convenio quedaría estipulando el fin y los tiempos de inicio la Secretaria se comprometió a iniciar este año la obra, afortunadamente este predio cuenta con todos los servicios, ya se tiene todo al pie del terreno. ¿Algún comentario?, bien esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: -----
- - - PRIMERO.- Se Autoriza la donación a Titulo gratuito a la Secretaria de Salud la fracción del predio denominado “El Trapiche”, que cuenta con una superficie de 2,000.00 (Dos Mil Metros cuadrados), que se ubica en la colonia San Juan, por la calle San José del Río, para la construcción de un Nuevo Centro de Salud. -----
- - - SEGUNDO.- al Presidente Municipal y Sindico Municipal realicen las gestiones necesarias para escriturar a la Secretaria de Salud del Estado de Jalisco, la fracción del predio denominado “El Trapiche”, que cuenta con una superficie de 2,000.00 8 Dos Mil Metros cuadrados), que se ubica en la colonia San Juan, por la calle San José del Río, y cuya propiedad ampara la escritura pública numero 6,579 seis mil quinientos setenta y nueve, de la Notaria Publica numero 3 tres, de El Salto, Jalisco.

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, Interviene el Presidente Municipal Interino J. Julián de la Torre Álvarez y señala:”en días pasados se rompió un tubo de agua que viene para el centro, por la calle Morelos de 10” diez pulgadas, y ocasiono algunos daños ala finca marcada con el numero 205 doscientos cinco, propiedad de Antonio Limón Dávalos, el agua se filtro por donde entra el tubo del drenaje a esta casa creando un socabon, lo que ocasiono daños en el piso, algunos muebles de la casa, los propietarios nos pidieron que reparáramos el daño y entonces tenemos que reparar los daños que asciende a la cantidad de \$10,500.00 (diez mil quinientos pesos), ellos ponen la mano de obra. ¿Algún comentario?, bien esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: - - - - -
- - - El gasto realizado por la cantidad de \$10,500.00 (Diez Mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), para la reparación de los daños ocasionados a la finca marcada con el número 205 doscientos cinco de la calle Morelos, en esta cabecera municipal, por la fuga de agua de la red principal. - - - - -

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, Interviene el Presidente Municipal Interino J. Julián de la Torre Álvarez y señala: “Recibimos el oficio numero número 1107, suscrito por el Licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, el cual señala lo siguiente: “Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, anexo al presente remito a Usted, por acuerdo de esta soberanía, copia certificada de la minuta proyecto de decreto numero 22686/LVIII/09, por la cual se reforman los artículos 44 y 50 fracción II de la constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado por: La iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la comisión de hacienda y presupuestos, los registros de votación correspondientes, así como copia simple del Diario de Debates de la sesión del pleno en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación. Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que Usted preside, se sirva expresar su voto, en un termino que no exceda de 30 días y enviar a este Honorable Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el computo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables Ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional. Por favor Señor secretario, ¿nos puede decir en que consisten las reformas?. Interviene el Secretario General José Rubio y señala: “Si me permite señor presidente, señores regidores el decreto que se nos hizo llegar establece la reforma de diversos artículos de la Constitución Política del Estado y de diversas leyes, que tienen como finalidad la implementación de políticas publicas encaminadas a elevar la eficiencia del gasto, mediante la aplicación de diferentes modelos de presupuestacion, entre los que destaca el modelo de presupuestacion por resultados, así se pretende modificar el termino de entrega del proyecto de ley de ingresos y presupuesto de egresos del Gobierno del Estado al Congreso Local, se propone establecer claramente, en el artículo 44, que quien suple las faltas temporales o absolutas del Gobernador del Estado, en tanto el Congreso hace la designación de Gobernador interino o sustituto es el Secretario General de Gobierno, ya que antes se establecía que el Congreso tenia que decidir quien era quien lo supla. Así el artículo 50 en su fracción II, establece que es obligación del Gobernador del Estado presentar cada año al Congreso del Estado, a mas tardar el día 30 de septiembre, los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos del estado, para el ejercicio fiscal siguiente”. Interviene el Presidente Municipal Interino J. Julián de la Torre y señala: “¿Algún comentario?, bien esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: - - - - -
- - - PRIMERO.- Emitir nuestro Voto Aprobatorio respecto de las reformas a los artículos 44 y 50 Fracción II, contenidas en el decreto numero 22686/LVIII/09, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco. - - - - -
- - - SEGUNDO.- para los efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, se instruye al Secretario General Municipal para que informe al Congreso del Estado, remitiendo copia del presente acuerdo, del voto emitido por este ayuntamiento. - - - - -

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, Interviene el Presidente Municipal Interino J. Julián de la Torre Álvarez y señala: “esto es lo del predio donde se ubica el Puente de Calderón que tiene mucho tiempo en litigios, hemos ya platicado con la gente, propietarios del predio y se llevo a una cuerdo, aquí el Licenciado Yebel nos explicara los puntos del acuerdo”. Interviene el Sindico Municipal Yebel Tovar y señala: “se estuvo conveniando con las personas dueñas del predio Calderón y La Joya, ya que todos saben que mediante un juicio de amparo que ellos promovieron, recuperaron el

predio, ya que el juicio se perdió en el año 2006 dos mil seis, nosotros lo que hicimos fue retardar la entrega del predio jurídica y material, ya en estos meses se entregó por orden del juez inmediatamente, se hizo e inmediatamente iniciamos el procedimiento de expropiación, en este procedimiento en la audiencia de ley estuvimos presentes el Presidente Municipal, Secretario General y su servidor con los herederos, DANIEL, EUSEBIA, JULIÁN, ESTEBAN, BONIFACIO, DARÍA Y JUAN todos de apellidos JIMÉNEZ TAPIA, los cuales mostraron la intención de negociar con el Ayuntamiento, ellos pedían la cantidad de 12 doce millones de pesos, que es lo que querían por el predio, nosotros presentamos nuestra postura señalando que no era justo pagar por algo que se construyó en esta administración y que por orden judicial se les había entregado, dentro de la negociación acordamos la cantidad de \$5,500,000.00 (Cinco Millones quinientos Mil pesos 00/100 M.N.), pero argumentando que se les pagaría con permutas de terreno y el dinero a plazo, para que no fuera tan gravoso el costo de puente de calderón, quedando pagarles de la siguiente manera: \$2,500,000.00 (Dos millones y medio de pesos) con terreno; un terreno ubicado en el Fraccionamiento el Rosario de 330m² trescientos treinta metros cuadrados donde se elaborara un avalúo comercial para entregárselos al precio de dos mil quinientos pesos el metro, y otro en el Fraccionamiento Lomas de San Juan, que es de 1096 m² mil noventa y seis metros cuadrados; además se pagaran \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) en efectivo que sería de la siguiente manera: un pago de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos), en diciembre 20 veinte de este año y 5 cinco pagos de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos) mensuales, a partir del mes de abril del año que entra, y ya puente de calderón se escritura el 20 veinte de diciembre al municipio de Zapotlanejo”. Interviene el Presidente Municipal Interino J. Julián de la Torre Álvarez y señala: “ya con esto no esta en riesgo la posesión del terreno, ya que el año que entra es la celebración del Bicentenario y se pretende hacer algunos trabajos, es importante tener la propiedad de este terreno, se esta negociando con permutas de tierra por que no hay dinero, nosotros hubiéramos querido darle solo terreno pero esa fue la negociación que aceptaron, si esto se da el 20 veinte de diciembre estaríamos firmando las escrituras, desde el pasado día sábado se tiene la posesión, ya esta abierto de nuevo el paso y nuestro compromiso es cumplir con esto. ¿Algún comentario?, bien esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: - - - - -
- - - PRIMERO.- Tomando en cuenta que los predios ubicados en el fraccionamiento el Rosario y en el Fraccionamiento Lomas de San Juan, son bienes de dominio privado municipales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87 ochenta y siete y 88 ochenta y ocho de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, y tomando en cuenta que existe justificación plena para llevar a cabo la enajenación de los mismos ya que esta tiene como objetivo el contar con un espacio que busca la satisfacción del interés general de la población, ya que el sitio que se pretende recuperar es un Parque Público en el cual los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal han invertido durante varios años recursos para dotarlo de infraestructura que permita a los visitantes realizar actividades de recreación y esparcimiento, se autoriza al Presidente Municipal y Sindico Municipal realicen las gestiones necesarias para escriturar a los C.C. DANIEL, EUSEBIA, JULIÁN, ESTEBAN, BONIFACIO, DARÍA Y JUAN todos de apellidos JIMÉNEZ TAPIA, los predios antes señalados. - - - - -
- - - SEGUNDO.- Se ordena realizar un avalúo, por perito autorizado, para determinar el precio mínimo de enajenación. - - - - -
- - - TERCERO.- En virtud de las circunstancias que rodean el presente acto, este Ayuntamiento por Unanimidad de los regidores presentes, acuerda que los predios se les adjudiquen de manera directa a los C.C. DANIEL, EUSEBIA, JULIÁN, ESTEBAN, BONIFACIO, DARÍA Y JUAN todos de apellidos JIMÉNEZ TAPIA, en virtud de la permuta que se realizara por el predio denominado “Calderón y Joya”, el cual deberá escriturarse al Ayuntamiento por los herederos que reciban los predios municipales. - - - - -
CUARTO.- Se autoriza el pago de \$3,000,000.00 (Tres Millones de pesos 00/100 M.N.), a los C.C. DANIEL, EUSEBIA, JULIÁN, ESTEBAN, BONIFACIO, DARÍA Y JUAN todos de apellidos JIMÉNEZ TAPIA, por la adquisición del predio denominado “Calderón y Joya”, los cuales se pagaran de la siguiente manera: \$1,000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N.) el día 20 veinte de diciembre del 2009 dos mil nueve y \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), en 5 cinco mensualidades de \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil pesos 00/100 M.N.), cada una, iniciando en el mes de Abril y terminando en el mes de Agosto del

2010 dos mil diez. -----

El Presidente Municipal Interino señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala **“SE CIERRA LA SESIÓN”** dándose por concluida la misma. -----

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, levantándose el acta respectiva, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día 14 catorce de Septiembre de 2009 dos mil nueve, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. -----

Presidente Municipal Interino:

J. Julián de la Torre Álvarez

Secretario General

Lic. José Rubio Olmedo

Sindico Municipal

Lic. Yebel Omar Tovar Franco

Regidores Propietarios:

Psic. Carmen Alicia Gerardo Lupercio

Gustavo García González

Águeda Asencion Álvarez Hernández

Mtra. Alicia Sánchez González

Dr. Carlos Álvarez Álvarez

C. Roberto Robles Camarena

Ing. Lorena Pérez Graciano

C. Teresa del Rosario Aceves Pérez

Prof. Héctor Javier González Reynoso

Ing. Silvino Arana Venegas

Dr. Roberto De Anda Lomeli